



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento de las funciones propias de esta Presidencia, con el objeto de formalizar la propuesta para la cobertura de cinco (5) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de las vacantes producidas por la asunción como Camaristas de los Dres. Bujan, Cavaliere, Escrich, Larocca y Viña.

En tal sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 inciso 2 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 47 del *“Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas y Magistrados del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, aprobado por Resolución CM N° 23/2015, y la Resolución CM N° 290/2022, se propone para la cobertura de los cargos a:

- **Mandolesi, María Antonela (DNI 32.660.779)**
- **Riggi, Agustín Eduardo (DNI 32.848.889)**
- **Maiorano, María Mercedes (DNI 25.020.927)**
- **Repetto, Nicolás Agustín (DNI 26.047.393)**
- **Núñez Gelvez, Paula Virginia (DNI 29.696.327)**

A los efectos pertinentes, se adjuntan a la presente en copia, la Resolución CM N° 290/2022 -mediante la cual se aprobara lo actuado en el Concurso N° 71/21, el orden de mérito definitivo y la prórroga por un plazo de 2 (dos) años de este último; los legajos personales de los candidatos propuestos; el Dictamen N° 19/2022 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; los antecedentes exigidos en los incisos j) y k) del art. 2° de la Ley N° 331 y la totalidad de los datos en soporte magnético (cfr. art. 6° ley cit.).

Asimismo, se destaca que se encuentra a su disposición el expediente "S. C. S. s/ Concurso N° 71/21 – Juez/a de Primera Instancia en lo Penal,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Bs. As." (TEA A-01-00024979-9/2021), en el que se sustanció dicho concurso.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente 1° con mi consideración más distinguida.

Sr. Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

NOTA PRESIDENCIA N° 133/2023